

EL MONITOR DE LA VETERINARIA

PROPAGADOR DE LOS ADELANTOS DE LA CIENCIA

Y DEFENSOR DE LOS DERECHOS PROFESIONALES.

No se sirve suscripción que no esté anticipadamente abonada.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes.—Precios En Madrid por un trimestre 10 rs., por un semestre 19 y por un año 36.—En provincias, respectivamente, 14, 26 y 48.—En Ultramar por semestre 50, y por un año 90.—En el extranjero 20 por trimestre, 40 por semestre y 80 por año.

Se suscribe en Madrid, en la Redacción, Carrera de San Francisco núm. 13.—Librería de D. Angel Calleja, calle de Carretas.

En provincias, ante los subdelegados de veterinaria, girando contra correos ó remitiendo sellos de franqueo, á razon de 31 por trimestre.

Por la ciencia y para la ciencia.—UNION, LEGALIDAD, CONFRATERNIDAD.

SECCION OFICIAL.

Real orden circular en que, de conformidad con el Consejo de Sanidad, se resuelve el expediente relativo al nombramiento de Inspectores de carnes en los pueblos en que no haya veterinarios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Sanidad.—Negociado 2.º
—El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Málaga lo que sigue.—El Consejo de Sanidad del Reino, á quien se pasó el expediente promovido por V. S. consultando quiénes deben ser nombrados Inspectores de carnes á falta de Veterinarios, y la forma de salvar la prohibicion de simultaneidad de sueldos y gratificaciones consignadas en la ley de 9 de Julio de 1855, ha emitido en 8 de Febrero último el siguiente dictámen.—En sesion de ayer aprobó este Consejo el dictámen de su Seccion 1.ª que á continuacion se inserta.—La Seccion se ha enterado de la comunicacion elevada por el Sr. Gobernador civil de la provincia de Málaga al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, y que la Direccion general de Beneficencia y Sanidad ha remitido al Consejo para que informe lo que creyere oportuno.—Manifiesta el Sr. Gobernador que, al prestar cumplimiento para que en todas las poblaciones se instituyan los Inspectores de carnes, varios Ayuntamientos han propuesto para desempeñar estas plazas Albéitares-herradores por no haber Veterinarios en el pueblo; pero que teniendo presente que por el Reglamento de Subdelegaciones están aquellos excluidos, disponiéndose que donde no haya Veterinario, se encargue interinamente un profesor de Medicina, ha conceptuado ser análogos ambos cargos, dándose en este sentido las órdenes á las municipalidades.—La institucion de los Inspectores de carnes, es para evitar que algunas de las enfermedades que padecen los ganados, se transmitan al hombre, y prohibir que se consuman carnes insalubres por aquellas ú otras dolencias, que pueden además originar iguales consecuencias. Para conocer estos males y evitar tan fatales resultados, es preciso profesar la ciencia de curar los animales domésticos, y por lo tanto tener conocimiento de sus enfermedades. Un profesor de Medicina carece de semejantes requisitos y por lo mismo ni puede ni debe desempeñar la Inspeccion de carnes.—La Veterinaria y la Al-

beitería son una misma ciencia que se ocupa de la curacion de los animales domésticos, con cuanto para ello se requiere, y por lo tanto las palabras Veterinario y Albéitar, son idénticas en el significado literal de la palabra, pero considerando al Veterinario con más conocimientos que al Albéitar-herrador, por haber estudiado en escuela y éste no tener más que los estudios privados ó por pasantía; de aquí la preferencia que siempre se ha dado y dá para todos los asuntos oficiales al Veterinario, y esto es lo que indica la palabra mayor categoría cuando haya dos ó más profesores en un pueblo para elegir al de mayor, á causa de emplearse la calificacion de Veterinario de un modo general que comprende á los dos.—Por Real orden de 3 de Julio, expedida por el Ministerio de Fomento, se establece la siguiente escala de preferencia para los casos de eleccion oficial: 1.º Veterinario de 1.ª clase; 2.º Veterinario puro ó de la antigua escuela de Madrid; 3.º Veterinario de 2.ª clase con cuatro años de estudio; 4.º Veterinario de 2.ª clase con tres años de estudio; 5.º Veterinario de 2.ª clase por pasantía; 6.º Albéitares-herradores; y 7.º Albéitares. Siendo la Inspeccion de carnes un cargo oficial deben hacerse los nombramientos por el orden prefijado.—Lo mismo se ha observado y observa respecto al nombramiento de Subdelegados de Veterinaria, por exigirlo así la verdadera Administracion científica.—Por consiguiente debe nombrarse en la provincia de Málaga Inspectores de carnes á los profesores dedicados á la curacion de los animales domésticos, por el orden que en la legislacion vigente se determina y de manera alguna á los médicos, porque carecen de los conocimientos indispensables que para ello se necesitan.—Y conformándose S. M. la Reina (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha dignado resolver respecto á la compatibilidad de sueldos se atenga á lo acordado en la citada ley de 9 de Julio de 1855 y á lo dispuesto en la Real orden de 17 de Marzo del año próximo pasado. De Real orden comunicada por el expresado Sr. Ministro lo traslado á V. S. para su conocimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 8 de Marzo de 1865.—El Subsecretario.—*Juan Valero y Soto*.—Sr. Gobernador civil de la provincia de...

Estudios referentes á la enfermedad de los ganados lanar y vacuno denominada sangre del bazo. (1)

La enfermedad designada comunmente con el nombre de *sangre del bazo*, puede considerarse como una de las plagas más desastrosas para las localidades expuestas á sus estragos, originando la muerte de muchas reses que representan un valor, una riqueza de alguna consideracion.

No entraré en los extensos pormenores á que pudiera dar margen la cuestion; me limitaré á citar algunos hechos que se me figura han de esclarecerla.

Es un hecho de observacion que la sangre de las reses acometidas del mal es más rica en glóbulos y en albumina que en el estado normal y más pobre en elementos acuosos; en una palabra, la enfermedad parece ser el resultado de la mayor proporcion, en la sangre, de los principios orgánicos designados con el nombre de glóbulos, de fibrina y de albumina, y de la mucha sangre en el aparato de la circulacion.

No me es dable entrar aquí en el exámen de las alteraciones ó de las modificaciones que la sangre puede experimentar en tales condiciones; eminentes fisiólogos, á cuya cabeza deben colocarse Rayer y Davaire, le han hecho en estos últimos tiempos el objeto de sus interesantes trabajos. Me veo en la precision de limitarme á la simple exposicion de hechos de observacion práctica y á la comparacion de estos hechos con los que facilita el análisis de los alimentos que figuran en el régimen de las reses.

Debemos decir primero, que la enfermedad es desconocida en los paises frios y frescos, ya sea escasa la vegetacion, ya abundante y lozana. Es de preferencia en las estaciones y años secos cuando se declara con mayor intensidad.—Es ménos frecuente y hasta puede desaparecer en las estaciones y años húmedos.

Las reses mal alimentadas están mucho ménos expuestas que las otras; en la misma localidad y en el mismo rebaño son por lo general las primeras que se ven acometidas las reses que se encuentran en mejor estado, más lozanas.

Porque la sangre de los animales que sucumben sea más rica en glóbulos, en albumina y en fibrina; porque sea, en una palabra, más plástica; porque se encuentre mayor ó menor número de estos seres microscópicos llamados *bacterios* ó *bacteridios*; porque esta mayor plasticidad ó este desarrollo anormal de animalillos pueda ocasionar la muerte de las reses en quienes estos fenómenos se producen; todo esto no puede satisfacernos, ilustrarnos más, á lo sumo, que sobre una causa próxima de la muerte. ¿Por qué se manifiesta esta mayor plasticidad de la sangre en unas localidades más bien que en otras? ¿por qué este desarrollo de los bacteridios no se observa al mismo grado en todos los sitios y por qué en unos más que en otros? Esto es lo que sería muy importante de conocer bajo el punto de vista de la agricultura práctica.

No me atreveré ni aún á sospechar que poseo todos los elementos de una contestacion categórica á una ú otra de estas dos cuestiones, pero los estudios repetidos que he hecho de los forrajes por más de quince años me han conducido á resumir así mis convicciones. En el régimen alimenticio es donde deben buscarse las primeras causas del mal; modificando juiciosamente éste régimen se obtendrán los medios de combatir el mal con buenos resultados.

Voy á expresar mi opinion sobre el primero, reservando para otra ocasion hacerlo del segundo.

1.º En las localidades expuestas á la sangre del bazo, las plantas de una especie dada llegadas á un estado determinado de desarrollo, son ménos acuosas que en otros sitios; siendo además, en igualdad de peso y sequedad más ricas en principios alibiles, particularmente en principios azoados: deben por lo tanto formar una sangre más rica en elementos plásticos.

2.º En los pastos en que abundan las leguminosas, toman las reses muchos principios azoados nutritivos y bastantes elementos minerales de que carecen, en proporcion igual, las otras plantas forrajeras.

3.º Consumidas las leguminosas en el pasto, el tallo y hojas son más nutritivos en las localidades secas y cuando no adquieren mucha altura, que en los sitios donde la vegetacion es lozana y adquieren mucho desarrollo.

4.º Las reses que se alimentan á discrecion de las primeras consumen una porcion relativamente más considerable de tallos y hojas, es decir, partes en que abundan más las sustancias minerales, en óxido de hierro y de preferencia en principios orgánico-azoados.

De aquí observarse el que cuando los ganados entran á pastar en prados casi secos, donde abundan las leguminosas y que estas han crecido poco, se desarrolla extraordinariamente la sangre del bazo, y el notar una recrudescencia de mortandad despues y durante los calores y sequías que detienen el desarrollo de la vegetacion. Y hé aquí, tambien, el por qué las reses más sobresalientes, las más robustas y en mejores carnes son las primeras acometidas, pues son las más glotonas.

Mas cuando el pasto es abundante y todas las reses le toman á discrecion, ¿en qué difiere el de las glotonas ó más robustas? Observándolas se las ve que van delante del rebaño, que despuntan las plantas cuyas partes son las más tiernas, más suculentas y más abundantes en principios plásticos. Consumen en rigor alimentos más sustanciales que las reses que van detrás.

A consecuencia de esto elaboran una sangre muy plástica, muy rica en glóbulos, fibrina y albumina y muy escasa de principios acuosos. Esta sangre más roja, más nutritiva, más espesa que en el estado habitual y normal, predispone á las reses á afecciones morbosas ó á accidentes que no están expuestas aquellas cuya sangre, por su constitucion, es más fluida.

Es fácil conocer cómo un cambio en el régimen alimenticio puede, modificando las preparaciones de los principios constitutivos de la sangre de un animal, modificar al mismo tiempo las disposiciones que puede tener para adquirir tal ó tal enfermedad.

Estas ideas, bien conocidas por los veterinarios españoles, se encuentran justificadas muchos años, en nuestras provincias, durante el aprovechamiento, por los rebaños, de las rastrojeras. Cuando circunstancias especiales y conocidas hace que en la siega se descabecen muchas espigas, en las tierras de pan llevar, encuentra el ganado un alimento que abunda en materias glutinosas, lo cual aumenta el tanto de sangre y su espesitud, y de aquí la plétora y la sangre del bazo; y como las reses más robustas forman punta, son las que comen más y mejor y por eso son las primeras que enferman. La Mancha, ambas Castillas, Extremadura y las Andalucias ofrecen demasiados años ejemplos de esta verdad, cuyos males son fáciles de evitar y de corregir.

(1) Nota comunicada por Isidoro Pierre á la Academia de Ciencias en 24 de Octubre de 1864. (Estracto.)

Un tratamiento enérgico del trombo simple y reciente de la yugular.

Con la denominación de trombo simple y reciente se comprende el que se produce de un modo insólido, durante ó inmediatamente despues de la sangría, aunque esta operacion haya sido bien practicada y que el animal en quien se hace padezca una inflamacion franca.

Sin embargo de considerarse la sangría como una operacion elemental en las circunstancias ordinarias, no dejan por eso los prácticos de tomar todas las precauciones aconsejadas en su manual operatorio, siempre que tienen que abrir una vena, como si la falta más insignificante de estas indicaciones debiera fatalmente dar lugar á los accidentes graves que en algunos casos sobrevienen, por fortuna muy raros. Los que así proceden son los que observan menos accidentes; pero á pesar de esto y de las precauciones que se toman, se desarrolla un trombo, sin que sea dable sospechar la causa.

Dice Huan, en el *Diario de Medicina veterinaria militar*, que habiendo sangrado un caballo que padecía cólicos, la sangre salió tan en arco que ni aun una gota manchó el pelo debajo de la cisura. Al coger la sangría y casi sin acabar de hacer la sutura, produjo la sangre extravasada un tumor del tamaño de un puño. Las abluciones de agua fria parece ser detuvieron la marcha del mal, pero sin hacerle desaparecer. Como por la inquietud del animal no fué dable aplicar sin intermision las abluciones, adquirió el tumor el volumen de la cabeza de un niño.

En presencia de accidente tan temible, á causa de la falsa interpretacion á que pudieran dar lugar las consecuencias graves que era dable sobrevinieran, y más que todo si el caballo volvía á revolcarse, le ocurrió la idea de intentar la resolucian instantánea por un medio quirúrgico, que consistió en practicar, con una lanceta fina y bien acerada, una docena de escarificaciones en el tumor, al rededor y á cierta distancia del alfiler; evitando tocar á la vena con la punta del escarificador.

Con la lavativa se hicieron nuevas aplicaciones refrigerantes por unos diez minutos; la sangre salía en rocío á la superficie de la piel elevada, y el tumor bajaba como lo hace una vejiga llena de un líquido y que se la pincha en muchos puntos con la punta de un alfiler.

Los cólicos continuaron por cuatro ó cinco horas; el animal se revolcó é hizo movimientos extraordinarios, saliendo por las incisiones un poco de líquido sero-sanguinolento, que formó, humedeciendo el pelo tordo, una chapa rosácea al rededor de la sangría.

A la mañana siguiente, se lavó con agua templada la gotera de la yugular y no había ni aun indicios de tumor. Las heridas producidas por la lanceta tenían ya sus labios aglutinados por la linfa plástica que prelude á la cicatrizacion adhesiva.—A los tres dias volvió el caballo á su servicio habitual.

SECCION DOCTRINAL Y PRÁCTICA.

Principios generales referentes al arte de herrar.

Que el arte de herrar se considere bajo el concepto higiénico ó bajo el concepto quirúrgico; por humilde que parezca, nunca se le puede mirar como un trabajo denigrativo y mucho menos como una operacion independiente y aislada de la práctica de la veterinaria. Sin la metódica aplicacion de la herradura no podrian los soli-

pedos prestar sus inmensos é incalculables servicios, no se corregirían defectos mil, ni curarian muchos males. Aunque en lo que vamos á expresar nada nuevo se dice, sin embargo, se encontrará reducido á principios todo el arte de herrar, los cuales son tres:

- 1.º La herradura debe sujetarse en la tapa.
- 2.º Nunca debe tocar á la palma.
- 3.º Debe colocarse de modo que la ranilla pueda tocar en el suelo y sufrir el choque que este la comunicará.

Estos principios se fundan en la construccion del pié, y de preferencia en la del casco, así como en las funciones de las partes que lo constituyen; y solo cuando estas funciones se ejecutan con toda su integridad es cuando el arte de herrar es útil y beneficioso porque llena su objeto.

Fundándose en lo expuesto, debe hacerse la preparacion del casco de la manera que sigue:

1.º Para impedir que la herradura toque á la palma, es indispensable que esta, si naturalmente no es cóncava, se la rebaje un poco, principalmente hácia los talones y candados, donde es mayor la depresion por el peso del cuerpo y está más expuesta á las contusiones y sus consecuencias.

2.º Los candados deben conservar la misma altura que los talones y nunca los debe tocar el gabilan del pujavante. Quedarán completamente unidos á la ranilla.

3.º La ranilla, para que toque al suelo, debe quedar intacta, y cuando es muy pequeña ó hay poca, para que lo verifique, se rebajarán los talones.

4.º Nunca se dejará en la tapa más altura que la que exija la separacion de la herradura de la palma, dejando á igual elevacion las dos cuartas partes.

5.º Los talones se rebajarán más que lo que sobresalga la ranilla el grueso de los callos, de modo que colocada la herradura quede á igual nivel que aquella y entonces podrá apoyar en el suelo.

6.º La preparacion del casco debe empezarse siempre por la palma y nunca por la tapa, pues de otro modo habria exposicion, para ahuecarla suficientemente, de rebajar y debilitar mucho.

7.º El hueco que debe existir entre la herradura y la palma debe ser tal que el limpia-casco pueda pasar con facilidad entre ellas. Esto es más indispensable en los talones.

8.º La accion de preparar la tapa debe por lo tanto estar subordinada á la de preparar la palma y no debe hacerse mientras la tapa no sobresalga de la palma el grueso del limpia-casco.

Descuidando estas reglas pueden sobrevenir las consecuencias fatales siguientes:

1.º Rebajando mucho la palma se debilita de tal modo su accion con la tapa que puede separarse ó cuando menos ceder tanto que cambie su direccion y sea inevitable su compresion contra la herradura ó el terreno.—Una palma muy adelgazada está expuesta á las lesiones de los cuerpos extraños, se reseca con facilidad en tiempo seco ó por el calórico de la herradura, lo cual acarrea la inflamacion de los tegidos subyacentes. Tambien puede reblandecerse por la humedad prolongada, y entonces el casco se ensancha y se hace palmitieso.

2.º Nada es más nocivo para la conservacion del casco que la pésima costumbre que tienen algunos herradores, aunque afortunadamente va desapareciendo, de abrir los candados ó los talones, como suelen decir, pues esta operacion destruye las relaciones entre los talones, la ranilla y la palma y los hace incapaces de poder resistir el peso del cuerpo. No es raro ver al casco tomar una direc-

cion oblicua, siempre estrecharse los talones, sobrevenir el sobrepuerto, el encastillado, etc. y la cojera.

5.º Es tambien muy perjudicial cortar ó rebajar la ranilla, porque no solo deja entonces de tocar al suelo y de soportar, en union con los talones, el peso del cuerpo, sino que por su inaccion se reseca pronto, y ocasiona disminuyendo de volumen el estrechamiento de los talones y cuartas partes del casco, y hasta con frecuencia la inflamacion de los tegidos en él contenidos. No haciendo presion en el terreno se ve igualmente en los tiempos húmedos aglomerarse en los huecos arena, lodo, etc. que origina varios accidentes.

4.º Cuando la tapa, cuartas partes y talones no se rebajan lo suficiente, crecen demasiado y hacen insegura la marcha, se resecan y cooperan al estrechamiento del casco.—Cuando se rebajan en exceso no protegen lo necesario á los tegidos subyacentes, y la herradura, que no puede tener mucha justura, comprimirá pronto á la palma.—Queriendo evitar este inconveniente dando mayor justura á la herradura ó ahuecando la palma se aumentarán las fatales consecuencias.

5.º Preparando con desigualdad las cuartas partes se dirigirá el peso del cuerpo hácia afuera ó hácia adentro, lo que producirá torceduras de las articulaciones, diastasis, etc. Dejando muy largas las lumbres se dirigirá el peso del cuerpo hácia los talones, lo cual acarreará distensiones en los tendones flexores. Rebajándola mucho, se hará al caballo topino y aun estacado, que hará las reacciones muy duras además de originar su ruina prematura.

6.º Cuando la tapa no está perfectamente preparada por igual, la herradura descansa en las elevaciones y se deteriora desportillándose.

7.º Escofinando la tapa se la quita su barniz natural protector, resecañándose ó humedeciéndose segun las estaciones.

8.º y última. Nunca debe reblandecerse la palma por la herradura caliente, como lo suelen hacer los herradores holgazanes é ignorantes, pues esto acarrea multitud de accidentes bastante graves.

REMITIDO.

Sr. D. Nicolás Casas: Muy señor mio y de mi mayor aprecio: espero de su bondad se sirva insertar en su científico é ilustrado periódico la siguiente

NECROLOGIA.

A SU MEMORIA.

A cinco leguas de esta capital, existe un ameno, salufifero y rico pueblo llamado Coin, por su situacion topográfica. A la vista del viajero, aparece cual frondoso y pintoresco vergel, blanco como la nieve y cuya circunferencia es encantadora, dó la naturaleza ha desarrollado sus hechizos, sus galas la abundancia; la agricultura, arrojando frutos exquisitos, semillas alimenticias, el abellano, el nogal, la vid enredada en sus altos y corpulentos almechinos, frutales de todas especies embalsaman la atmósfera, que están regados por el abundante manantial que, en la parte superior de la villa, nace entre toscas y áridas peñas, fertilizando sus huertas y campos, en multitud de caprichosos y cristalinos arroyuelos. Allí está inhumado el autor de mis dias, D. José Pascual Lopez, natural de Madrid, y profesor que fué, veterinario de primera clase.

Después de poseer los estudios preliminares, cursó latin, francés y matemáticas, estudiando los cuatro años en el Colegio de Veterinaria de Madrid, obteniendo el título en 1816.

En 23 de Agosto del mismo año, fué nombrado Mariscal mayor del regimiento de caballería Húsares de Iberia, por el Excmo. Señor Inspector de caballería D. Diego Ballesteros, cuyo destino sirvió tambien. (después que aquel se reformó) en el de Dragones del Rey, con destino á Ultramar, en los años 18 y 19, siendo el único mariscal entre los primeros y segundos de los cuerpos de caballería que

correspondian á aquel brillante ejército, que permaneció en él y que estuviera resuelto á pasar á América, por lo que se le dieron las gracias por el Excmo. Sr. General en Jefe, que le mandaba. No habiéndose verificado la expedicion, por los cambios políticos que ocurrieron á primeros de 1820, que evitaron el marchar á las Antillas y concurrieron á perder nuestra influencia y poderio en la tierra que descubrió Cristobal Colon.

En 23 de Junio de 1822, se separó voluntariamente del servicio, obteniendo su licencia absoluta, desde cuya época se estableció en esta ciudad, desempeñando por dos veces el cargo de mariscal de las requisiciones por nombramiento de la Excmo. Diputacion Provincial. Habiendo obtenido en lo civil, cuantos cargos habia más culminantes en la profesion, como Subdelegado de veterinaria de la Provincia, Presidente del extinguido Tribunal de exámenes, Subdelegado del distrito de la Alameda; además se le confirió el de la Victoria y Santo Domingo, vocal de la Junta Municipal de Sanidad, vocal nato de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, Mariscal del Depósito de caballos padres, Inspector de carnes, por el Excmo. Ayuntamiento en más de treinta años de servicios.

En los litigios judiciales, era consultado y su dictámen científico, eran de fe, para los Sres. Jueces y decidían las cuestiones veterinarias forenses. Tambien evacuó y practicó varios asuntos, mandado por la Junta de Sanidad, en varias ocasiones de epizootias de ganados en esta comarca.

Ha ilustrado la ciencia con numerosos escritos, publicados en los Boletines de Veterinaria y en el Amigo del Pais. Ha dejado infinidad de manuscritos, llenos de curiosas observaciones surgidas en su larga práctica, que se pudiera formar un grueso volumen, que atestiguan su decidida aplicacion al estudio.

Siempre mereció el aprecio de las Autoridades y de su numerosa clientela.

Fué buen ciudadano y cariñoso padre.

Málaga 21 de Abril de 1865.—Su hijo, José Pascual y Torres.

ANUNCIO.

ANUARIO DE MEDICINA Y CIRUGIA PRÁCTICAS

Para 1864, resumen de los trabajos prácticos más importantes publicados en 1863, por D. ESTÉBAN SANCHEZ OCAÑA, doctor en Medicina y Cirujía, Profesor clínico por oposicion de la facultad de Medicina de la Universidad central, etc.

El libro que hoy ofrecemos al público, es de tal naturaleza que no necesita ciertamente que nos ocupemos de encarecer su utilidad é importancia, puesto que no hay nadie que la ponga en duda. Los Anuarios científicos son una verdadera necesidad en esta época de tan prodigioso movimiento intelectual, en que las ideas, los descubrimientos, las doctrinas y los adelantos de todas clases se suceden sin interrupcion unos á otros, en términos de que es casi imposible seguir paso á paso el rápido y progresivo desarrollo de la ciencia en todos sus diversos y multiplicados ramos.

Un tomo en 8.º de unas 600 páginas, buen papel y esmerada impresion, acompañada de 32 grabados intercalados en el texto.

Se halla de venta en la libreria extranjera y nacional, científica y literaria de D. C. Bailly-Bailliere, plaza del Principe Don Alfonso, núm. 8, Madrid.—Precio: 24 rs. en Madrid y 28 en provincias, franco de porte.

RESÚMEN.

Real orden referente al nombramiento de los Inspectores de carnes en los pueblos en que no haya veterinarios.—Estudios relativos á la sangre del bazo.—Tratamiento enérgico del trombo simple y reciente de la yugular.—Principios generales del arte de herrar.—Necrología.—Anuncio.

ó comisionado oregonos la Por lo no firmado, NICOLÁS CASAS.

Redactor y Editor responsable, D. Nicolás Casas.

MADRID, 1865: IMPRENTA DE T. FORTANET, LIBERTAD, 29.